

REQUISITOS PARA INCORPORACION DE UNA NUEVA TECNOLOGIA - OPERADOR CON EQUIPO
TRANSPORTABLE

- Nota de solicitud de incorporación
- Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35.
- Comprobante de pago de tasa de adenda correspondiente a la incorporación de una nueva tecnología
- De la tecnología a incorporar, memoria técnica: descripción de la metodología, fundamentos científicos técnicos, acreditación de idoneidad en su aplicación por parte de la empresa, antecedentes respecto de su aplicación, habilitaciones en otras provincias/países, detalle de categorías sometidas a control para las cuales corresponde este tipo de tratamiento, detalle de operaciones de eliminación a las cuales corresponde en base al anexo III de la Ley nacional 24051, personal equipamientos e insumos, forma de limpieza, Metodología a aplicar para el caso de remediación de sedimentos sólidos y/o en matriz líquida, Plan de capacitación del personal respecto de esta nueva metodología, planillas de asistencia a capacitaciones brindadas, manual de higiene y seguridad incorporando esto último, así como también gestión de residuos y plan de monitoreo respecto de ello.

TODO ELLO FIRMADO POR REPRESENTANTE TECNICO AMBIENTAL.